

Presentación

Luis Pantoja Vargas

PROFESOR EMÉRITO. UNIVERSIDAD DE DEUSTO

No seria 'ètic' promoure discussions sense promoure la necessaria participació dels educadors i educadores.

Araceli Lázaro Aparicio¹

Hace poco tiempo, en una entrevista, le preguntaban a uno de los supuestos mayores responsables de la presente crisis económica mundial si era ético vender 'productos financieros contaminados' para, a continuación, hacer que los compradores de estos quebraran a favor del enriquecimiento del vendedor. Su respuesta fue que ahí no tenía lugar la ética, se trataba de relaciones financieras. En esta línea podríamos citar innumerables casos de la vida actual referentes no sólo a la economía, sino también a la vida social, política, sanitaria, ecológica o personal. Vivimos en unos tiempos en que el sentido de la vida se orienta por derroteros de búsqueda del 'bienestar' subjetivo e interesado, es decir, del 'viva yo bien', sin importar para conseguirlo la manipulación, la utilización de los demás o la irresponsabilidad (a la que sólo se hace frente de manera forzada, no sin antes hacer representaciones teatrales ridículas, cuando se tiene la mala suerte de ser sorprendido por las autoridades con las manos en la masa). Y no sólo nos referimos a conductas de individuos particulares sino también a comportamientos de gobiernos conductores de enormes masas de ciudadanos. Afirma Lipovetsky (1998: 12)² que la gente vive actualmente en medio de una cultura que

se rige por la dinámica del bienestar y los derechos subjetivos olvidando con enorme facilidad los deberes y las responsabilidades. Y, sin embargo, en nuestra sociedad actual se habla y se recurre con bastante frecuencia a la ética para justificar procedimientos y conductas. ¿Qué se estará entendiendo por ética? ¿Está de moda la ética? ¿Y la deontología en el caso de las profesiones?

Este monográfico de *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria* versa sobre ética aplicada a la profesión Educación Social y tiene la finalidad de promover la reflexión para avanzar en la búsqueda de respuestas –enmarcadas en el escenario en que estamos– a eso de qué es la ética y, más en concreto, la ética de la profesión Educación Social que ejercen miles y miles de mujeres y hombres en este país y para la que se preparan otros miles de aspirantes en los centros universitarios. ¿Cuáles son los fines (los bienes) éticos que persigue esta profesión en sus intervenciones con los ciudadanos? ¿Existen unos fines buenos a conseguir en las intervenciones independientemente del contexto en donde tengan lugar? ¿Cuáles son los deberes y las responsabilidades de los educadores en sus acciones profesionales? ¿Cuáles los contenidos, las competencias y la metodología de la forma-

ción de los aspirantes en el campo de la ética y de la deontología?

Además de lo anterior, este monográfico tiene otra finalidad cual es la de promover el avance del conocimiento en torno a la Pedagogía Social o a eso que se ha dado en llamar 'estatuto epistemológico', siempre y cuando sea cierto que el objeto de aquella sea la profesión Educación Social. De todos es sabido que el desarrollo del conocimiento de un saber científico es un proceso de vaivenes en el cual hay momentos de desarrollo intenso y otros de ralentización e incluso de paro. En lo que se refiere a la Pedagogía Social no sé si habremos entrado en estos últimos, pero en todo caso deberíamos estar atentos para evitar esta circunstancia. Por ello, plantear reflexiones científicas en torno a temas que la atañen, como el de la ética y la deontología profesional, cuestionar conocimientos y proponer avances críticos en el desarrollo del pensamiento, se considera un acierto puesto que arroja un poco de luz en cuestiones aún sin resolver.

Pero hay algo que no se puede olvidar en el caso de la ética y deontología aplicadas a la Educación Social, por sus peculiares características, y es que el desarrollo del conocimiento de las mismas no se puede realizar únicamente por parte de los profesores universitarios olvidando a los actores directos, los educadores sociales. La vitalidad de la profesión, la búsqueda constante de su 'ethos' o la remodelación del mismo conforme cambia la sociedad, ha de encontrar su nido en la praxis reflexionada de cada profesional y de cada equipo. La separación de ambos colectivos –por otro lado constantemente presente en nuestro país desde la aparición de la Diplomatura de Educación Social hacia 1991– acarrea consecuencias negativas para el desarrollo del conocimiento y de la profesión: el desarrollo del conocimiento ético y deontológico hecho desde la Universidad será ignorado o calificado de simplemente teórico por parte de los educadores y estos podrán, in-

cluso, llegar a considerarlo como elucubraciones banales de aquellos que gozan de un puesto de privilegio que les facilita el acceso al conocimiento pero que ignoran la práctica, frente a los que se dejan la vida a diario en el campo de la Educación Social. La construcción del conocimiento de la Educación Social ha de ser colaborativa y armónica entre el mundo universitario y el de los profesionales, siquiera sea por el hecho de que los centros universitarios tienen el encargo de formar a los futuros educadores sociales y los educadores la responsabilidad de ejercer la profesión aplicando las competencias y los conocimientos adquiridos en ellos.

Por otra parte, si consideramos que el origen de la ética, en cuanto reflexión sobre los actos humanos, se puede encontrar en el núcleo de la relación de convivencia, encuentro y comunicación a los que se ven obligados los seres humanos por su necesaria condición de seres sociales, se deduce que la bondad, la maldad o la mediocridad de nuestras conductas hacia los demás o las de ellos hacia nosotros se rigen por principios (que hemos dado en llamar valores) que hemos aprendido e interiorizado a lo largo de nuestras vidas bien por enseñanza directa bien por aprendizaje observacional llegando a formar verdaderas teorías implícitas prácticamente inconscientes que usamos para establecer las relaciones sociales y para controlar los acontecimientos del mundo que nos rodea (Pozo, 2008)³. Ahora bien, la Educación Social es una profesión de relación sumamente compleja y complicada, como testimonian educadores sociales que ejercen como tales. Por ello la consideración ética es inherente a la misma, más aún cuando la relación educativa se establece con personas (niños o adultos) en dificultad social.

Sin embargo, al hablar de ética –y sobre todo de deontología– en Educación Social habría que distinguir entre medio (las intervenciones) y fin (el bien o bienes que se buscan) pues es este el que determina la bondad o no de los actos o instrumentos que se usan.

Muchas veces se afirma que el objeto de la ética profesional es “las buenas prácticas” y para sancionarlas en función de la calidad, el colectivo de profesionales llega a establecer su propio código deontológico (de deberes), pero no se cae en la cuenta de la ambigüedad de esta afirmación pues para matar, asesinar, robar, engañar, estafar, también puede haber ‘buenas prácticas’. Aunque se formulen como simples orientaciones para la acción, estas deberían distinguirse de los principios simplemente metodológicos, mediales o instrumentales; partir en las intervenciones profesionales de un principio de buena práctica como el respeto al otro está bien pero no deja de ser sólo medial, lo que importa es saber qué fin se pretende (personal o colectivo) con tal intervención profesional (partiendo del respeto a la persona). Entonces hablamos de ética. Quizá debería hablarse de ‘prácticas buenas’ por su fuerte ligamen con los fines buenos que se persiguen y no sólo por su relación con la eficacia o la calidad.

Todas estas cuestiones y otras de alto interés son las que abordan los autores de los cuatro artículos que componen este monográfico sobre *Educación Social y Ética Profesional*. El orden en que se presentan tiene su sentido. El primero, el de Juan Sáez, profundiza en la relación intrínseca entre profesión, profesionalización, ética y deontología profesional y plantea un avance –podríamos afirmar radical– en la forma de concebir la ética en la Educación Social. Ya en el mismo título de su artículo se aprecia una propuesta alejada de la forma tradicional: “Por una ética situacional”. Su tesis consiste en que la construcción de la ética –distinta de la deontología– ha de hacerse “desde la práctica, desde las situaciones reales y relacionales vividas por los educadores sociales en las instituciones donde trabajan”, aplicando una metodología científica que vaya “no de lo universal a lo particular” sino al contrario, puesto que el primer modo de actuar “se ha mostrado insuficiente para orientar éticamente las actividades inmanen-

tes de los profesionales”: “Seguir el camino inverso [...] un trayecto inductivo, constructivo, que contraste y complemente los discursos deductivos y aplicados, algunas veces trascendentalizados, en una retórica abstracta y meramente especulativa, muy alejada de la realidad”.

El artículo de Isabel Baptista, “Ética e Educação Social –interpelações de contemporaneidade”, se coloca en el lado opuesto en cuanto al enfoque de la ética aplicada a la Educación Social. Partiendo de la distinción entre ética, moral y deontología, defiende en la acción socioeducativa “el primado de la ética sobre la moral y la deontología” y valora la ética como “sabiduría práctica de carácter eminentemente prudencial”. En consecuencia, el primer desafío de la Educación Social es “definir el ‘telos’ de la misma (bien o bienes que deben orientar el saber ser y el saber hacer)”. “En la acción socioeducativa aunque no se pamos con exactitud a dónde vamos a llegar es necesario saber para dónde deseamos ir”. Si este es el punto de partida, el de llegada consiste en la defensa (¿su tesis?) de una ética de la hospitalidad aplicada a la Educación Social con base en el acogimiento, la responsabilidad por el otro y la bondad con todos los valores que se esconden en una hospitalidad bien entendida.

Leonor Ronda propone en su artículo “El educador social. Ética y práctica profesional”, una reflexión sobre el papel que desempeña la ética en la práctica de los educadores sociales. La autora parte de las múltiples labores que realizan hoy estos profesionales y sienta la tesis de que su función socioeducativa consiste en ser “guía y acompañamiento del otro” con objetivos como “lograr su pleno desarrollo, conseguir la plena ciudadanía, la participación y la inclusión social” promoviendo en los educandos la “benevolencia, la solidaridad y la compasión”. Desde este punto de partida mantiene la necesidad de una constante reflexión por parte del educador que “no puede por menos que interrogarse sobre la finalidad

de sus actos de relación diaria, continuada y en diferentes lugares” en la conciencia de que en la praxis educativa el otro no puede ser visto como objeto de educación sino como sujeto y que ningún código deontológico le exime de analizar si está obrando como un buen educador.

Finalmente, este monográfico se cierra con el artículo “Deontología y código deontológico del educador social” que, como punto de partida, pone de manifiesto que no se puede identificar la ética a secas o la ética profesional con la deontología, y menos con el código deontológico aunque este, necesariamente, se apoye en las dos primeras. A partir de ahí, aborda el significado y las funciones de los códigos deontológicos en las profesiones para centrarse, en la parte final, en el análisis del código deontológico del educador social actualmente vigente en España haciendo hincapié en su importancia y significación para la profesión Educación Social y en la necesidad de una reconstrucción más científica del mismo con mayor participación de los propios profesionales.

Interpreto que el deseo de los colaboradores en este monográfico es promover la re-

flexión científica sobre la ética y la deontología aplicadas a la Educación Social, temas que han venido preocupando a los educadores sociales de continuo y sobre los cuales existen preguntas muy importantes aún sin responder; estos temas son, en sí mismos, una ventana abierta al desarrollo epistemológico de la Pedagogía Social.

Notas

¹ Araceli Lázaro Aparicio es una de las llamadas educadoras sociales “históricas” de Cataluña. Colegiada num. 34 del CEESC, ha tenido un papel muy activo en la elaboración del Código Deontológico de los educadores y educadoras sociales. Cfr. Lázaro Aparicio, A. (2007): “Presentación”, en *Quaderns d'Educació Social. Ètica i Educació Social “La passió d'un repte”*, 10, pp. 5-8.

² Lipovetsky, G. (1998): *El crepúsculo del deber*. Barcelona: Anagrama.

³ Pozo Muncio, J.I. (2008): *Aprendices y maestros. La psicología cognitiva del aprendizaje*. Madrid: Alianza.